Firmado digitalmente por HUAMAN PASCO Pedro Pablo FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2023

Autoridad Nacional del Agua

CUT: 149016-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0501-2023-ANA-OA

San Isidro, 29 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Proveído N° 0601-2023-ANA-DPDRH de fecha 21 de noviembre de 2023, emitido por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos; el Informe N° 2187-2023-ANA-OA-UAP de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y la Resolución Directoral N° 0306-2023-ANA-OA de fecha 21 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0306-2023-ANA-OA de fecha 21 de agosto de 2023, se autorizó el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos", a nombre del servidor Jairo Romel Chunga Alegre, de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, por el monto de S/. 6,100.00 (Seis mil cien con 00/100 soles), precisándose la Meta respectiva, Fuente de Financiamiento y Clasificadores de gasto correspondientes;

Que, sin embargo, a través del Proveído del visto, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, señala que ha advertido un error material en la precitada resolución, al haberse consignado el **Clasificador de gasto "*23.2.4.1.5*"**, por S/.600 soles; error que es confirmado por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio según el Informe del visto, aclarando que el mencionado Clasificador de gasto, no existe; **siendo el correcto, el Clasificador de gasto 2.3.25.14 Alquiler de maquinarias y equipos;**

Firmado digitalmente por ZAPATA CORNEJO Alonzo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 29/11/2023

Que, en mérito a la potestad correctiva de la Administración, reconocida en el artículo 212° numeral 212.1) del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se debe rectificar el indicado error material que se presenta en la parte considerativa y resolutiva de la referida resolución, y consignarse el Clasificador correcto, conforme a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 6707;

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 29/11/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 59818E35

Firmado digitalmente por HUAMAN PASCO Pedro Pablo FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2023

Con el visto bueno de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, y de conformidad con el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, aprobado por Decreto Supremo N° 0189-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR con efecto retroactivo al 21 de agosto de 2023, el error material consignado en el penúltimo párrafo de la parte considerativa y en el Artículo 3° de la parte resolutiva de la Resolución N° 0306-2023-ANA-OA, en el extremo que consigna como **Clasificador de gasto "*23.2.4.1.5"*,** por S/.600 soles, **siendo lo correcto: Clasificador de gasto 2.3.25.14 por S/.600.00 soles.**

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario, la notificación de la presente resolución a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PEDRO PABLO HUAMÁN PASCO
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por ZAPATA CORNEJO Alonzo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 29/11/2023

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 29/11/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 59818E35